AYUNTAMIENTO DE
Secretaría VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

Presidente:

D. Concepción López Blanco.

Tenientes de Alcalde asistentes:

D. Marcos Fernández Sánchez.
D. Luis Manuel Prieto Gaztelumendi.
D. José Gallego Valle.

Secretario General:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil doce, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Dña. Concepción López Blanco, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión anterior, la correspondiente al día 16 de diciembre de 2011.

SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

Vista la solicitud efectuada con fecha 27 de diciembre de 2011, por Dña. Raquel del Valle Fernández para la segregación de las siguientes fincas urbanas:

1.- Finca sita en la calle Principal, 21 de la localidad de Vilela, del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo de una extensión superficial aproximada de 590 m2, y referencia catastral 9980121PH8108N0001TG, que linda al Frente con Calle de su situación, a la Derecha Entrando con Rosario e Isabel Fernández Pérez; por la Izquierda entando con Rosario e Isabel Fernández Pérez y Herederos de Antonio del Valle; por la Espalda con Rosario e Isabel Fernández Pérez,

Una vez practicada la segregación resulten las siguientes unidades urbanas:

FINCA Nº 1º (A del Plano) :

De la Finca matriz descrita anteriormente de una superficie de 590 m2 y de referencia catastral 9980121PH8108N0001TG, se segrega un terreno de una superficie aproximada de 214 m2) y cuyos límites son, al frente con la calle Principal, a la derecha entrando con la finca propiedad de Rosario e Isabel Fernández Pérez (ref. catastral 9980120PH8108N0001LG, a la Izquierda entrando con finca propiedad de Hros de Juana

Diez Fernández (Ref. catastral 9980123PH8108N0001MG) y a la Espalda con resto de la finca matriz.

FINCA Nº 2 ó RESTO DE FINCA MATRIZ (B del plano):

Finca de una extensión superficial aproximada de 376 m2, que linda al Frente con las finca segregada nº 1, a la Derecha Entrando con finca propiedad de Rosario e Isabel Fernández Pérez (ref. catastral 9980120PH8108N0001LG); por la Izquierda entrando con finca propiedad de Hros de Juana Diez Fernández (Ref. catastral 9980123PH8108N0001MG) y finca propiedad de Dña. Rosario e Isabel Fernández Pérez (ref. catastral 9980122PH8108N0001FG y Espalda con la Finca propiedad de Rosario e Isabel Fernández Pérez (Ref. Catastral 9980134PH8108N0001EG).

2- Finca sita en la calle Principal, 20 de la localidad de Vilela, del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo de una extensión superficial aproximada de 1005 m2, y referencia catastral 9980120PH8108N0001LG, que linda al Frente con Calle de su situación, a la Derecha Entrando con Milagros González de la Fuente y José González González ; por la Izquierda entrando con Raquel del Valle Fernández, por la Espalda con Rosario e Isabel Fernández Pérez.

Una vez practicada la segregación resulten las siguientes unidades urbanas:

FINCA Nº 1º (A del Plano) :

De la Finca matriz descrita anteriormente de una superficie de 1005 m2 y de referencia catastral 9980120PH8108N0001LG, se segrega un terreno de una superficie aproximada de 376 m2 y cuyos límites son, al frente con la calle Principal, a la derecha entrando con Milagros González de la Fuente; por la Izquierda entrando con Dña. Raquel del Valle Fernández y por la Espalda con resto de finca matriz.

FINCA Nº 2 ó RESTO DE FINCA MATRIZ (B del Plano):

Finca de una extensión superficial aproximada de 629 m2 que linda al Frente con la finca segregada nº 1, a la derecha entrando con José González González (Ref. Catastral 9980118PH8108N0001TG), a la izquierda entrando con Raquel del Valle Fernández (Ref. Catastral 9980121PH8108N0001TG) y fondo con finca de Rosario e Isabel Fernández Pérez (ref. catastral 9980134PH8108N0001EG).

Las parcelas resultantes después de la segregación se agrupan de forma que la parcela nº 1 (A del plano) de la finca de referencia catastral 9980121PH8108N0001TG, se agrupa con la parcela nº 1 (A del plano) de la finca de referencia catastral 9980120PH8108N0001LG, y la parcela nº 2 (B del plano) de la finca de referencia catastral 9980121PH8108N0001TG, con la parcela nº 2 (B del plano) de la finca de referencia catastral 9980120PH8108N0001LG de forma que resultan las siguientes fincas:

FINCA "A". Finca sita en la localidad de Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo sita en la calle Principal, 20 y 21 de una extensión superficial aproximada de 590 m2, que procede de la agrupación de la finca nº 1 segregada de la finca de referencia catastral 9980121PH8108N0001TG, y de la finca nº 1 segregada de la finca de referencia catastral 9980120PH8108N0001LG que linda: al Frente, con Calle de su situación; a la Derecha Entrando, con Milagros González de la Fuente (ref. catastral 9980119PH8108S0001FM); por la Izquierda entrando, con Hros de Juana Diez Fernández (Ref. catastral 9980123PH8108N0001MG), por la Espalda con finca B propiedad de Dña. Rosario e Isabel Fernández Pérez.

FINCA "B". Finca sita en la localidad de Vilela, del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo de una extensión superficial aproximada de 1005 m2, que procede de la agrupación de la finca nº 2 o resto de la finca matriz de referencia catastral 9980121PH8108N0001TG, y de la finca nº 2 o resto de finca matriz de referencia catastral 9980120PH8108N0001LG. Linda: al Frente, con la finca A propiedad de Dña. Raquel del Valle Fernández; a la Derecha Entrando, con José González González; por la

Izquierda entrando, con Hros de Juana Diez Fernández (Ref. catastral 9980123PH8108N0001MG) y finca propiedad de Isabel y Rosario Fernández Pérez (Ref. Catastral 9980122PH8108N0001FG; por la Espalda, con Rosario e Isabel Fernández Pérez (Ref. a catastral 9980134PH8108N0001EG) con la que a su vez se agrupa.

Vista la documentación presentada por D. Ludivino Alba Gutiérrez en relación a su solitud de asfaltado de terreno para acceso a vivienda, sita en la localidad de Paradiña, Se le hace saber al interesado que el terreno afectado por la obra tiene carácter público y en consecuencia pertenece al demanio Municipal.

D. Arturo García Poncelas para la colocación de una valla con tres filas de bloque y tela metálica para separar las parcelas sitas en la C/ Santiago, 5 y 3 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1800,00 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros, especialmente durante la ejecución del vallado, señalando debidamente las obras en ejecución.
- Se permiten los cerramientos de hasta 2 metros de altura máxima total, no pudiendo sobrepasar los elementos ciegos un metro sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose a la alineación oficial. Los materiales autorizados son murete de mampostería del lugar, revoco en tonos tradicionales de la zona, bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona, forja o entramado metálico tratado, cierres vegetales.
- Con carácter previo a la ejecución de la obra interesada deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

D. Andrés Gutiérrez Moral para picar paredes, reponer tabique deteriorado y sustituir escalones y techo del hueco de la escalera de acceso a la vivienda sita en la C/ Gil y Carrasco, 7 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2700 €.

D. Javier García Sobrín para la exención del I.V.T.M del vehículo matricula 6680 DCS. Se hace saber a la solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de D. Javier García Sobrín, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

D. Francisco Muñoz Ramírez para vallar la finca con postes y malla metálica en la finca sita en la C/ Corredoira, 5 de la localidad de Vilela, (parcela 255 y 256) con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.500, 00 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros, especialmente durante la ejecución del vallado, señalando debidamente las obras en ejecución.
- Se permiten los cerramientos de hasta 2 metros de altura máxima total, no pudiendo sobrepasar los elementos ciegos un metro sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose a la alineación oficial. Los materiales autorizados son murete de mampostería del lugar, revoco en tonos tradicionales de la zona, bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona, forja o entramado metálico tratado, cierres vegetales.
- Con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

D. Urbano González García para cambiar la pizarra del tejado de la vivienda sita en la C/ Principal de Paradaseca y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

D. Alejandro Luna Beberide, en nombre y representación de de Pago de Valdetruchas S.L., para el uso excepcional de suelo rústico para la construcción de una bodega de elaboración, crianza y embotellado de vinos en la finca sita en el Polígono 20 , parcelas 46, 47 y 48. Para poder continuar con el expediente deberá aportar proyecto técnico de la obra elaborado por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente.

La Comisión acuerda DENEGAR las siguientes solicitudes:

D. Anastasio Moran Lombardía comunicando la apertura de un corral domestico en la finca sita en el polígono 13 parcelas 721., para 4 cabras, 12 gallinas y 12 pollos. El interesado deberá tramitar el expediente de actividad al exceder lo establecido en el apartado g del anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Dña. Dorinda Poncelas Alonso comunicando la apertura de un corral domestico en la finca sita en el polígono 13, parcela 721, para la cría de 4 cabras, 12 gallinas y 12 pollos. El interesado deberá tramitar el expediente de actividad al exceder lo establecido en el apartado g del anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Dña. Begoña Blanco Minó para el cierre del balcón del 3º C del edificio sito en la C/ Cubero, 4 por galería de aluminio color blanco con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1.927,25 €. Por la Comisión a la vista del informe emitido por la Secretaría Municipal, acuerda denegar la solicitud por no adecuarse a la normativa urbanística vigente en este Termino Municipal.

D. Gabino Fernández Rodríguez para la instalación de un toldo de protección de las escalones de acceso al local Mesón Ancares sito en la C/ Yedra, 1 de Villafranca del Bierzo. No se puede acceder a lo solicitado por el interesado toda vez el toldo invade la vía pública, debiendo retirarse de forma inmediata.

TERCERO. ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN Y DEMÁS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS RELATIVOS A LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO CALLE SALINAS". Por la Comisión se procede al examen del proyecto técnico de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE CALLE SALINAS" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco de Borja Menéndez Fernández, cuyo importe asciende a cincuenta y tres mil euros (53.000,00 €)-, hallándose incluida dentro del Plan Especial de Municipios 2011 con el número 180, siendo la financiación la que sigue:

Aportación de la Diputación	42.400,00 €.
Aportación del Ayuntamiento	10.600,00 €.

Una vez examinado el proyecto anterior, la Comisión, tras breves deliberaciones, acordó por unanimidad:

1. Aprobar el Proyecto técnico de la obra "ACONDICIONAMIENTO CALLE SALINAS" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco de Borja Menéndez Fernández, cuyo importe asciende a cincuenta y tres mil euros (53.000,00 €)-, hallándose incluida dentro del Plan Especial de Municipios 2011 con el número 180 .

2. Solicitar de la Caja de la Diputación Provincial de León que exima a esta Entidad del otorgamiento de aval bancario garantizando la aportación municipal correspondiente a esta obra - cuyo importe asciende a 10.600,00 €. - facultando expresamente a la misma para que de la los tributos municipales que recauda la Corporación Provincial a este Ayuntamiento efectúe la correspondiente retención de las cantidades recaudadas, ingresándolas en la Tesorería Provincial, caso de impago por esta Entidad Local de la aportación que le corresponde por la ejecución de la obra "Acondicionamiento calle Salinas", facultando, asimismo, expresamente a la Sra. Alcaldesa Dña. Concepción López Blanco, o persona que legalmente lo sustituya, para que asistido, en su caso, por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Evaristo Crespo y Rodríguez, formalice cuantos documentos sean precisos a estos efectos.

3. Adoptar compromiso expreso de aportar la parte proporcional que pueda corresponder a este Ayuntamiento como consecuencia de la posibles modificaciones del Proyecto, una vez contratada la obra, o de revisión de precios, si llegara a tener lugar.

4. Adoptar, asimismo, compromiso expreso de aportar el total del exceso que pueda resultar en la liquidación de la obra como consecuencia de la variación en el número de unidades realmente ejecutadas sobre los previstos en las cubicaciones del proyecto.

5. Que la obra que se pretende realizar se adecua a la Normativa urbanística vigente en este Termino Municipal.

6. Poner totalmente libres y a disposición de la Diputación los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, responsabilizándose el Ayuntamiento del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la no disponibilidad de tales terrenos, comprometiéndose a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como la licencia municipal.

7. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de León, la delegación de la contratación de la obra "Acondicionamiento calle Salinas" en Villafranca del Bierzo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las catorce horas y diez minutos del día veinticuatro de enero de dos mil doce, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

LA PRESIDENTE, EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO - VILLAFRANCA DEL BIERZO (León)